

POSADAS, 12

**VISTO:** La necesidad de reglamentar la presentación y seguimiento de los Programas de Investigación y/o Posgrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** para ello se deben establecer los **CIRCUITOS Y MODALIDADES** para la presentación de los Programas de Investigación

**QUE** la Resolución CS N° 040/12, mediante la cual se modifica el Sistema de Acreditación de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Misiones en el Capítulo I, Artículo 1°, define al PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN como una serie organizada de Proyectos, servicios o actividades encaminadas a la concreción de objetivos específicos;

**QUE** el Reglamento de Posgrado de esta Universidad, aprobado por Ordenanza N° 052/13, Capítulo 2, inciso 2.3. define a los Programas de Posgrado como a un conjunto de Carreras de Posgrado de igual o diferente nivel (Especialización, maestría o doctorado) agrupadas entre sí de acuerdo con su afinidad disciplinar o temática, su organización puede darse bajo la forma de un Programa único en la especialidad que corresponda;

**QUE** es necesario dar cumplimiento a los términos de dichas normativas;

**POR ELLO:**


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**


**DISPONE:**

**ARTICULO 1°: ESTABLECER** los **CIRCUITOS Y MODALIDADES** para la presentación de Programas de Investigación y/o Posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado, obrante como Anexo I.

**ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR, y Cumplido ARCHIVAR.**

**DISPOSICIÓN N°**

  
Dra. BELARMINA BENITEZ  
de VENDRELL  
Secretaría de Investigación  
y Posgrado  
FHyCS - UNaM

  
Psic. Luis Angel NELLI  
DECANO  
Facultad de Humanidades y Cs. Soc.  
U. Na. M


POSADAS,

ANEXO I

CIRCUITO Y MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE  
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y/O POSGRADO

1. Los Programas de Investigación y/o Posgrado podrán contemplar actividades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación Incentivados y no Incentivados, como así también actividades de transferencia y formación académica y formación de recursos humanos vinculados con el desarrollo del Programa.
2. La propuesta debe presentarse a la Secretaría de Investigación y Posgrado con tiempo suficiente para su tramitación, conforme a lo estipulado en el punto 4, y con los CV del Director y co-Director.
3. La propuesta será evaluada y avalada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, el Consejo de Investigación y Posgrado, la Comisión de investigación y posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad.
4. La propuesta del Programa deberá incluir los siguientes ítems:
  - a) Título
  - b) Director-Codirector (Investigador Categoría I o II)
  - c) Duración del Programa<sup>1</sup>
  - d) Fundamentos
  - e) Objetivos
  - f) Estructura
    - Disciplinas/ejes de investigación
    - Unidades cooperantes (en el caso que las hubiere)
    - Resumen de Proyectos de Investigación Incentivados y no Incentivados; actividades de transferencia; formación académica y formación de recursos humanos vinculados con el desarrollo del Programa.
  - g) Síntesis de antecedentes del Director y co-Director
  - h) El Director del Programa deberá informar a la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre la incorporación de nuevos Proyectos cuando esto se produzca..
5. Al finalizar el período de ejecución del Programa, el Director elevará un informe sobre las actividades desarrolladas en su marco.

**DISPOSICIÓN N°**



Dra. BELARMINA BENITEZ  
de VENCORELL  
Secretaría de Investigación  
FYCS - UNaM



Psic. Luis Angel NELLI  
DECANO  
Facultad de Humanidades y Cs. Soc.  
UNaM

<sup>1</sup> Se deberá indicar claramente el tiempo de duración, el cual podrá ser renovado mediante nota del director solicitando su continuidad.

## CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

### ACTA N° 119

A los **02 días del mes de octubre de 2013**, siendo las **09:00 hs** se reúne el Consejo de Investigación y Posgrado con la presencia de los consejeros Pablo Vain, Susana Moniec y Gonzalo Millán, la Secretaria de Investigación y Posgrado Belarmina Benítez de Vendrell y el Secretario Adjunto de Investigación y Posgrado Cristian Garrido, para el tratamiento de los siguientes temas:

#### **TEMA 1: CIRCUITOS Y MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y/O POSGRADO**

Se sugiere incorporar los requisitos que deben reunir el director y co-director de programas.

Con ello **SE APRUEBA**.

#### **TEMA 2: INCORPORACIÓN DEL DR. ADRIAN ESTEBAN CANGI COMO PROFESOR ESTABLE DEL DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

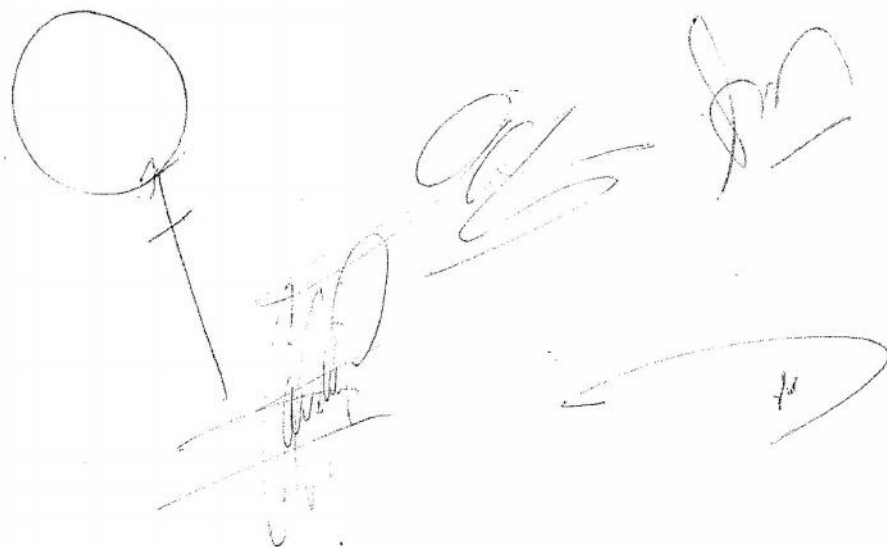
**SE APRUEBA**

#### **TEMA 3: SEMINARIO DE POSGRADO "SALUD Y SALUD MENTAL COMUNITARIA" PRESENTADO POR LA MGTER. LAURA DE PERINI**

Se sugiere suprimir el perfil del título e incluir en destinatarios del seminario a los Profesores en Educación Especial.

Con ello **SE APRUEBA**.

Sin otro tema a tratar, se levanta la reunión siendo las 09:35hs.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, simple circle with a vertical line extending downwards from its center. To the right of this, there are several more complex and stylized signatures, some appearing to be initials or names written quickly. The signatures are scattered across the lower half of the page.